

# Documento digital firmado electrónicamente Dictamen CEO 6/2020



JUAN IGNACIO AMIR VITALI GARCÍA  
CAMPOS  
SECRETARIO COADYUVANTE  
[jivitali@fiscalias.gob.ar](mailto:jivitali@fiscalias.gob.ar)  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
18/09/2020 14:53:28



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General Adjunta de Gestión  
Comisión Evaluadora de Ofertas**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS N° 6/2020**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días del mes de septiembre de 2020, siendo las 14:45 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 5/2020 que tramita por Actuación Interna N° 30-00064243 mediante el sistema Ombú (perteneciente al Ministerio Público Fiscal), cuyo objeto es la renovación y adquisición de Licencias Cellebrite, última versión y actualizaciones por un período de doce (12) meses para el Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ) del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos.

El llamado se aprobó mediante Disposición OAF N° 57/20 de la Oficina de Administración Financiera del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fuera oportunamente publicada en el Boletín Oficial (Documento Electrónico Ombú N° 28) y en la Página Web del Ministerio Público Fiscal, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Documento Electrónico Ombú N° 20).

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de dólares estadounidenses ciento setenta y un mil doscientos ochenta y siete (U\$S 171.287,00.-) IVA incluido. Es por ello que el Departamento de Presupuesto, mediante Nota DP N° 1642/2020 (Documento Electrónico Ombú N° 6), informó “(...) *existen partidas presupuestarias suficientes en el Presupuesto aprobado por Ley N° 6.281, para este Ministerio Público Fiscal por el ejercicio 2020, a efectos de afrontar el gasto derivado de la CDU 18-2020: Renovación de Licencias CELLEBRITE por un monto estimado de pesos trece millones doscientos setenta y cuatro mil setecientos cuarenta y dos con 50/100 (\$13.274.742,50.-) (...)*”.

La apertura de ofertas se llevó a cabo el día 14 de septiembre de 2020 (Documento Electrónico Ombú N° 23), recibándose una (1) oferta correspondiente a las empresas **IAFIS ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70779324-0)**.

## **Informe Técnico**

Se giró la Actuación Interna al Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su calidad de área técnica en esta contratación, para que emita el informe de su competencia.

Así, mediante Nota UAA N° 1/2020 (Documento Electrónico Ombú N° 29), dicha área técnica informó que la oferta presentada “(...) *cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas para los tres renglones (...)*”.

Con posterioridad, mediante Proveído CEO N° 13/2020 se resolvió, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la Ley N° 2095 y en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, intimar a la empresa **IAFIS ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70779324-0)** para que acompañe a las presentes actuaciones documentación bajo apercibimiento de desestimar la oferta.

En tal sentido, la mentada empresa acompañó la documentación solicitada dentro del plazo indicado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas.

### **a) Examen de aspectos formales:**

#### **IAFIS ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70779324-0)**

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. - CUMPLE
- b) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante. Cláusula 7. - CUMPLE
- c) Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos – CUMPLE.
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta - CUMPLE
- e) Inscripción en el Registro de Proveedores - CUMPLE
- f) Deudores alimentarios morosos – CUMPLE
- g) Plazo de mantenimiento de la propuesta económica – CUMPLE



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General Adjunta de Gestión  
Comisión Evaluadora de Ofertas**

h) Nota acreditando ser partner oficial (canales de venta autorizados) del fabricante para Argentina - CUMPLE

**b) Evaluación de las ofertas:**

**Renglón N° 1: “Renovación de siete (7) licencias Cellebrite UFED 4 PC, última versión y actualizaciones por un periodo de doce (12) meses”**

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado
1	IAFIS ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70779324-0)	U\$S 67.760,00.-

**Renglón N° 2: “Adquisición de tres (3) Trade in a Cellebrite UFED 4 PC”**

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado
1	IAFIS ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70779324-0)	U\$S 34.557,00.-

**Renglón N° 3: “Adquisición de dos (2) licencias Cellebrite Kiosk Infield, última versión, instalación y actualizaciones por un periodo de doce (12) meses”**

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado
1	IAFIS ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70779324-0)	U\$S 68.770,00.-

**c) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.**

En conclusión, esta Comisión recomienda:

1°.- Preadjudicar a la empresa **IAFIS ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70779324-0)** los Renglones Nros. 1, 2 y 3 de la Licitación Pública N° 5/2020 cuyo objeto es la renovación y adquisición de Licencias Cellebrite, última versión y actualizaciones por un período de doce (12) meses para el Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ) del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la presente, por la suma total de dólares estadounidenses ciento setenta y un mil ochenta y siete (U\$S 171.087,00), conforme el orden de mérito indicado en el presente dictamen.

**d) Observaciones.**

Se deja constancia que en virtud de las medidas adoptadas a través de la Resolución FG N° 37/2020 y prorrogada por Resoluciones FG N° 45/2020 y N° 49/2020, el presente dictamen es suscripto de forma digital por el Coordinador de la Comisión Evaluadora de Ofertas con la conformidad expresa de los miembros restantes que se detallan a continuación.

Asimismo, se informa que para confeccionar el orden de mérito del presente dictamen se tomaron en cuenta los importes unitarios informados por el oferente, toda vez que se detectaron inconsistencias menores en el monto total de la oferta presentada.

María Florencia Borrelli

Federico Matías Compeano

Juan Ignacio Vitali

**DICTAMEN CEO N° 6/2020**